

Manuel H. Solari

HISTORIA

DE LA

EDUCACION

ARGENTINA

Educador Contemporáneo Paidós

RUGILO

La expulsión de los jesuitas significó la iniciación de una larga lucha entre el clero secular y los franciscanos para lograr el predominio en los estudios superiores. Denuncias y acusaciones contra los franciscanos dieron lugar a la formación de un voluminoso expediente que se tramitó ante el Consejo de Indias. Este expediente originó la Real Cédula del 1 de diciembre de 1800, que decidió la contienda en favor del clero secular.

En esta Real Cédula el soberano resolvió "erigir y fundar de nuevo, en el edificio que fue del Colegio Máximo de los jesuitas, la Real Universidad de San Carlos y de Nuestra Señora de Monserrat", a la que concedió todos los privilegios de que gozaban las similares de España e Indias (Salamanca, Alcalá de Henares, Lima y México). Además, precisó que los franciscanos quedaban separados del gobierno de la universidad.

Sólo a fines de 1807, el virrey don Santiago de Liniers dispuso el cumplimiento de la Real Cédula. Fue entonces cuando se designó rector de la Universidad al deán Gregorio Funes, a quien el claustro de profesores le encomendó la redacción de un nuevo plan de estudios, que diera satisfacción a las tendencias y necesidades de la época.

## 7. DOCUMENTOS Y TESTIMONIOS

### Disposiciones de las "Leyes de Indias" sobre educación de los indígenas

"Ordenamos y mandamos que ningunas personas, y especialmente los que tuvieren individuos en encomienda, no sean osados a impedir a los religiosos que tuvieren licencia de los preladados, predicar y enseñar libremente la doctrina cristiana y misterios de nuestra Santa Fe Católica a los indios, y estar en los pueblos todo el tiempo que quisieren y por bien tuvieren..." (Título 12, Ley XXXIX.)

"Ordenamos y mandamos a los virreyes, presidentes, audiencias y gobernadores que estén advertidos y con particular cuidado en hacer que los curas doctrineros sepan la lengua de los indios que han de adoctrinar y administrar, pues tanto importa para el cumplimiento de su obligación y salvación de las almas de sus feligreses: y con los superiores de las órdenes que remuevan a los religiosos que no supieran la lengua e idioma de los indios

en la forma que está dada, y propongan otros en su lugar, aperebiéndoles que si los doctrieros actuales, y los que después lo fueran no la supieran, serán removidos de las doctrinas; y a los catedráticos de la lengua donde los hubiere, que a ningún clérigo ni religioso den aprobación si no tuviese la digna calidad." (Título 13, Ley IV.)

"Rogamos y encargamos a los arzobispos y obispos que provean y den orden a sus diócesis que los curas y doctrieros de indios, usando de los medios más suaves, dispongan y encaminen que a todos los indios sea enseñada la lengua española, y en ella la doctrina cristiana, para que se hagan más capaces de los misterios de nuestra Santa Fe Católica, aprovechen para su salvación, y consigan otras utilidades en su gobierno y modo de vivir." (Título 13, Ley V.)

"Para que los hijos de los caciques que han de gobernar a los indios sean desde niños instruidos en nuestra Santa Fe Católica, se fundaron de nuestra orden algunos colegios en las provincias del Perú, dotados con renta, que para ese efecto se consiguó. Y por lo que importa que sean ayudados y favorecidos mandamos a nuestros virreyes que los tengan por muy encomendados, y procuren su conservación y aumento, y en las ciudades principales del Perú y Nueva España se funden otros, donde sean llevados los hijos de caciques de pequeña edad, y encargados a personas religiosas y dignas que les enseñen y doctrinen en cristianidad, buenas costumbres, policía y lengua castellana, y se les consigne la renta competente a su crianza y educación." (Título 23, Ley XI.)

"En la ciudad de México, está fundado un colegio donde se recogen muchos niños pobres mestizos, y se les enseña la doctrina cristiana y buenas costumbres, procurando que no se crien viciosos y vagabundos. Y porque les hemos hecho algunas mercedes, y es nuestra voluntad que esta obra se continúe y aumente en cuanto fuere posible, mandamos a los virreyes de la Nueva España, que hagan guardar las ordenanzas dadas a este Colegio el año de mil y quinientos y cincuenta y siete y tengan particular cuidado de avisarnos el estado en que se halla, y si los que en él concurren aprovechan en buena doctrina y costumbres, y reconociendo alguna falta o descuido, lo remedien y hagan recoger todos niños mestizos que hubiere, y ordenen se tome la cuenta a los que la debieran dar de lo que se ha distribuido, y con qué órdenes, y

cobren los alcances y lo gasten en lo más necesario y provechoso del colegio." (Título 23, Ley XIV.)

#### IDEAS EDUCACIONALES DE MANUEL BELGRANO

##### [Influencia social de la educación]

"He visto con dolor, sin salir de esta capital, una infinidad de hombres ociosos en quienes no se ve otra cosa que la miseria y desnudez; una infinidad de familias que sólo deben su subsistencia a la feracidad del país, que está por todas partes denotando las riquezas que encierra, esto es la abundancia; y apenas se encuentra alguna familia que esté destinada a un oficio útil que ejerza un arte o que se emplee de modo que tenga alguna más comodidad en su vida. Esos miserables ranchos donde ve uno la multitud de criaturas que llegan a la edad de la pubertad sin haber ejercido otra cosa que la ociosidad, deben ser atendidos hasta el último punto.

"La lana es bien abundante en este país, el algodón del Paraguay, Chaco, etc., otras infinitas materias primas que tenemos y podemos tener con nuestra industria, pueden proporcionar mil medios de subsistencia a estas infelices gentes que acostumbradas a vivir en la ociosidad, como llevo expuesto, desde niños, les es muy penoso el trabajo en la edad adulta o resultan unos salteadores o unos mendigos; estados seguramente deplorables que podrían cortarse si se les diese auxilio desde la infancia proporcionándoles una regular educación, que es el principio de donde resultan ya los bienes ya los males de la sociedad. Uno de los principales medios que se deben aceptar a este fin son las escuelas gratuitas donde pudiesen los infelices mandar a sus hijos sin tener que pagar cosa alguna por su instrucción, allí se les podría diclar buenas máximas e inspirarles amor al trabajo, pues en un pueblo donde no reina éste, decae el comercio y toma su lugar la miseria, las artes que producen la abundancia que la multiplica después en recompensa, perecen y todo en una palabra desaparece cuando se abandona la industria porque se cree que no es de utilidad alguna. Para hacer felices a los hombres es forzoso ponerlos en la precisión del trabajo con el cual se precave la holgazanería y ociosidad que es el origen de la disolución de las costumbres. A muy poco costo podría esta Junta tomar medidas para llevar a efecto estas ideas. Después que ya los niños salieran

de aprender los rudimentos de las primeras letras, podrían ser admitidos por aquellos maestros menesterales que mejor sobresaliesen en su arte, quienes tendrían la obligación de mandarlos a la escuela de dibujo velando su conducta, consignándoles una cierta cantidad, por su cuidado en la enseñanza y además señalando cierto premio al que en determinado tiempo diese a sus discípulos en esto, aquello, etcétera.

"Semejante premio les estimulará a tener muchos aprendices, y por el contrario atendidos a aquel salario desmayarían en la enseñanza o lo recatarían".

*Medios generales de fomentar la agricultura, artinar la industria y proteger el comercio en un país agrícola. Memoria leída el 15 de junio de 1796. (Fragmento.)*

### [Educación de las niñas]

"Igualmente se deben poner escuelas gratuitas para las niñas donde se les enseñará la doctrina cristiana, a leer, escribir, coser, bordar, etc., y principalmente inspirarles el amor al trabajo para separarlas de la ociosidad, tan perjudicial o más en las mujeres que en los hombres, entonces las jóvenes aplicadas usando de sus habilidades en sus casas o puestas a servicio no vagarían ociosas, ayudarían a sus padres, o los descargarían del cuidado de su sustento; lejos de ser onerosa en sus casas la multitud de hijas haría felices las familias: con el trabajo de su manos se irían formando peculio para encontrar pretendiente a su consorcio: criadas en esta forma serían madres de una familia útil y aplicada; ocupadas en trabajos que les serían lucrosos tendrían retiro, rubor y honestidad. Deba confiarse el cuidado de las escuelas gratuitas a aquellos hombres y mujeres que por oposición hubiesen mostrado su habilidad, y cuya conducta fuese de público y notorio irrepreensible, además de que dos de los señores concilia-rios que se comisionasen por esta Junta debían ser los inspectores para velar sobre las operaciones de los maestros y maestras.

.....  
"No me olvido de lo útil que sería el establecimiento de escuelas de hilazas de lana, para igualmente desterrar la ociosidad, y remediar la indigencia de la juventud de ambos sexos y esta Junta debería igualmente tratar de que se verificase en todos los lugares

que hubiese proporción de lanas de cualquier clase que sean. Con él se daría ocupación a las gentes pobres y especialmente a los niños y aun a aquellos que no pudiesen abandonar sus casas, se les podría franquear la lana y utensilios para su hilado, señalando un tanto por su trabajo, que igualmente debería darse a todos los niños y demás que trabajasen en la escuela, para cuyo fin debería ponerse un arancel que determinase las cantidades, que no dudo se resarcirían con las ventajas que proporcionarían las lanas hiladas en sus ventas por las fábricas de nuestra Península.

"Asimismo podría extenderse el hilado de algodón o al menos a su desmote y limpieza, así recabarían los jornales que en eso se emplearían en la Península; maestros y compatriotas y las fábricas se encontrarían abastecidos de materias primeras, ya en disposición de manufacturarse y con mayor porción de brazos, para el aumento de sus telares".

*Memoria citada. (Fragmentos.)*